



DIRECCION GENERAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°129-2021/HMLO/DG

DESTINATARIO : Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Gestión de la Calidad, Derecho de las Personas
e Imagen Institucional
Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos
Unidad de Tesorería
Unidad de Logística y Control Patrimonial
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Estadística e Informática



REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 129-2021-HMLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA del Hospital Municipal Los Olivos **2022-2024**, cuya labor culminará con la presentación de la información pertinente ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que estará compuesta por los titulares de las siguientes unidades orgánicas:

| INTEGRANTES | CARGO |
|--|------------|
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto. | Presidente |
| Gerencia de Administración y Finanzas. | Miembro |
| Unidad de Logística y control Patrimonial. | Miembro |
| Unidad de Recursos Humanos y Riesgo de Desastres. | Miembro |
| Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional. | Miembro |
| Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. | Miembro |
| Unidad de Tesorería. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

FECHA : Los Olivos, 02 de Agosto de 2021

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 129-2021-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

GRACIELA CASTANEDA VEGA
Director General (e)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 129-2021/HMLO

Los Olivos, 02 de agosto de 2021

VISTOS: El Informe N°200-2021-HMLO/OPP; el Proveído N°3936-2021/HMLO/DG; el Informe N°377-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto, es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, acorde con las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, con Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 denominada, "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", que tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario. Asimismo, en el literal 4.1 señala que la Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, a través del Informe N°200-2021-HMLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria del Hospital Municipal Los Olivos 2022-2024, alineada a la normatividad vigente.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme al literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del HMLO, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA del Hospital Municipal Los Olivos **2022-2024**, cuya labor culminará con la presentación de la información pertinente ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que estará compuesta por los titulares de las siguientes unidades orgánicas:

| INTEGRANTES | CARGO |
|--|------------|
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto. | Presidente |
| Gerencia de Administración y Finanzas. | Miembro |
| Unidad de Logística y Control Patrimonial. | Miembro |
| Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos. | Miembro |
| Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional. | Miembro |
| Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. | Miembro |
| Unidad de Tesorería. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
OPP
GAF
ULCP
URRH/GR
OGCDPEII
USSGG
UT
UEI

 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Directora General (e)